

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Fincas objeto de subasta

Primera. Una tierra secano en blanco en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Saladar, que tiene de superficie 1 hectárea 4 áreas 70 centiáreas. Sobre parte de esta finca hay construida una nave de planta baja sin distribución interior, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscripciones primera y tercera, libro 134, folio 27 y vuelto, finca 15.238 del Registro de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.400.000 pesetas.

Segunda. Un trozo de tierra secano en blanco en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Saladar, de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, igual a 3 fanegas. Inscripción tercera, libro 71 de Cotillas, folio 226 y vuelto, finca 9.011 del Registro de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—546.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Josefa Zambudio Castelló, contra doña Margarita Cervantes Moreno, don José Martínez Hernández, don José Cervantes Ortega, doña Pilar Gómez Riquelme, don Alfonso Cervantes Ortega, doña Natalia Cervantes Moreno, don Antonio Cervantes Ortega y doña María de la Cruz Martínez Madrona, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 2000; para la celebración de la segunda, el día 15 de febrero de 2000, y para la celebración de la tercera, el día 14 de marzo de 2000, todas ellas a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial situado en planta baja o de tierra de un edificio sito en Murcia, calle Ruipérez, 12, con entrada también por la calle de La Gavacha, 20. Consta de una sola nave, con una superficie construida de 461 metros cuadrados y útil de 450 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando este la calle Ruipérez que da al oeste, la referida calle, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores, local comercial número 1 bis de la misma planta, local número 3 de idéntica planta y casa número 14 de la calle de Ruipérez de los herederos de don Luis Hilla; derecha, entrando, que es sur, con calle Gavacha, portal, zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas superiores, y en parte, local comercial número 1 bis; izquierda o norte, el referido local número 1 bis, calle de la Gavacha, locales comerciales de la misma planta números 2 y 3 y casa número 14 de la calle de Ruipérez de los herederos de don Luis Hilla, y fondo, que es levante, calle Gavacha y en parte local comercial de su misma planta número 2.

Finca número 5.086, inscrita al folio 104 del libro 68 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Murcia.

Valor: 48.405.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—609.

#### ORGIVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 4/1999, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra doña Resurrección Peralta Barbero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más abajo se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 14 de enero 2000, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente, de las dos fincas hipotecadas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de las fincas a subastar

Primera.—Casa en el pueblo de Bérchules, calle de La Iglesia, de dos cuerpos de alzada, con varias habitaciones, sobre una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don José Gervilla; izquierda, la de doña María Zapata Arana, y espalda, don Juan Jiménez Molina.

Registro: Tomo 598, libro 43, folio 222 vuelto, finca número 3.556, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ugijar.

Responsabilidad: Esta finca quedó afecta a responder de 5.300.000 pesetas de principal, sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, de los posibles intereses de demora hasta un máximo igual al 10 por 100 del principal, y de las costas, gastos y perjuicios hasta una cantidad máxima igual al 20 por 100 del capital.

Valorada, a efectos de subasta, en el duplo del principal, o sea, 10.600.000 pesetas.

Segunda.—En término de Bérchules, pago del Pueblo, un huerto de cabida de 70 centiáreas. Linda: Poniente, doña Matilde Sánchez Ruiz; norte, camino; sur, finca anteriormente descrita, y levante, don Juan Jiménez Molina.

Registro: Tomo 598, libro 43, folio 98 vuelto, finca número 3.557, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ugijar.

Responsabilidad: Esta finca quedó afecta a responder de 200.000 pesetas de principal, sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, de los posibles intereses de demora hasta un máximo igual al 10 por 100 de capital y de las costas, gastos y perjuicios en caso de incumplimiento hasta una cantidad máxima igual al 20 por 100 del capital prestado.

Valorada, a efectos de subasta, en el duplo del principal, o sea, 400.000 pesetas.

Para el caso de que alguno de los días señalados coincidiera con día festivo, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Si la demandada no fuere hallada en su domicilio, se le tendrá por notificado para la celebración de las subastas señaladas, a través de la publicación de edictos.

Dado en Orgiva a 15 de octubre de 1999.—La Juez.—564.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 103/1999, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Calderón y doña Ire-

ne Roque Paterna, en los que por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.425.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4532000018010399 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja, sita en Paterna, calle Ceramistas, número 4, 5.ª Tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 13 en sótano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.644, libro 411 de Paterna, folio 63, finca número 44.426.

Dado en Paterna a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Dolores Crespín Jiménez.—612.

#### ROQUETAS DE MAR

Doña María Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Lagi, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Barranco Hernández y doña Francisca Mercedes Moreno Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primera. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), calle Sacramento, sin número. Consta de semisótano, plantas baja y primera. La planta semisótano ocupa una superficie de 91 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, trastero, cuarto de instalaciones, aseo, bodega y caja de escalera. La planta baja ocupa una superficie de 113 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, porche, salón, baño, despacho, oficio-cocina, tendedero y caja de escalera. Y la planta primera ocupa una superficie de 97 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, terraza y caja de escalera.

La parcela sobre la que se levanta dicha edificación ocupa una superficie de 432 metros 13 decímetros cuadrados, destinándose la parte de la misma no ocupada por la edificación a accesos y zonas ajardinadas. Linda: Al sur, con calle Sacramento; al este, con la parcela número 3; al oeste, con la parcela número 1, y al norte, con las parcelas números 7 y 5, de la calle Miami.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.679, libro 270, folio 178, finca número 24.711.

Tasada a efectos de subasta en 18.650.000 pesetas.

Segunda. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), calle

Sacramento, sin número. Consta de semisótano, plantas baja y primera. La planta semisótano ocupa una superficie de 91 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, trastero, cuarto de instalaciones, aseo, bodega y caja de escalera. La planta baja ocupa una superficie de 113 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, porche, salón, baño, despacho, oficio-cocina, tendedero y caja de escalera. Y la planta primera ocupa una superficie de 97 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, terraza y caja de escalera.

La parcela sobre la que se levanta dicha edificación ocupa una superficie de 335 metros 84 decímetros cuadrados, destinándose la parte de la misma no ocupada por la edificación a accesos y zonas ajardinadas. Linda: Al norte, con calle Sacramento; al sur, con apartamentos «Las Gaviotas»; al este, con grupo de chalés adosados, y al oeste, con la parcela número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.679, libro 270, folio 186, finca número 24.715.

Valorada a efectos de subasta en 18.650.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de julio de 1999.—La Juez, María Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—548.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Eugenio Pérez Hernández y doña María del Carmen Brito Fagundo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-5717-25-058459200-5, cuenta número 37590000(18)334/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 2000, a